



REPERTORIO N° 12.281- 2019

PROT.: 1.275

OT: 35.780

1 C.

ODA.



PROTOCOLIZACION BASES PARA LA CAMPAÑA

"LIPIBOLSAS GRANEL 2019"

EMPRESAS LIPIGAS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintidós de Abril de dos mil diecinueve, yo **ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, comuna de Providencia, certifico: Que a solicitud de don **GABRIEL IGNACIO ANDRES ALVAREZ DELGADO**, chileno, soltero, empleado, cedula de identidad número dieciséis millones doscientos doce cero cuatro siete guión seis, domiciliado en Luis Thayer Ojeda número trescientos, Providencia, quien actúa a petición de doña Nancy Ramírez, procedo a protocolizar **BASES PARA LA CAMPAÑA, "LIPIBOLSAS GRANEL 2019", EMPRESAS LIPIGAS S.A.**, debidamente firmado. Dicho documento que consta de **TRES HOJAS ÚTILES**, que dejo agregado al final de este registro bajo el número **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO**. Se anotó en el Repertorio de escrituras públicas bajo el número antes señalado.- Se da copia.- DOY FE.-



201935780

201935780

INUTILIZADO
CONFORME ART. 404 INC. C.O.T.



AM

**BASES PARA LA CAMPAÑA
"LIPIBOLSAS GRANEL 2019"**

PROTOCOLIZADO N° 127
REP. N° 12281 DE 22

NOTARIO
PÚBLICO
36° Notar
16
SANTIAGO 2019 CHI

En Santiago, a 15 de Marzo del 2019, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N°12.232.365-K, y Johann Rolfs Yebers, chileno, cédula de identidad N° 12.931.012-K, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para la campaña denominada "Lipibolsas Granel 2019".

ANTECEDENTES GENERALES: Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado una campaña, que se denomina "Lipibolsas Granel 2019", la cual está sujeta a las siguientes bases:

PRIMERO: Lipigas realizará una promoción para sus clientes Granel Residencial de GLP (clientes cuya vivienda se abastece de gas licuado a través de un tanque individual). Esta promoción tiene por objetivo incentivar la compra anticipada de su consumo de gas para el período de Mayo a Octubre del 2019 a un precio especial; que incluye el descuento por consumo de cada cliente más un 15% adicional. La promoción pone a disposición del cliente diez opciones de LipiBolsas, que consisten en una cantidad definida de Litros de gas licuado, donde los clientes podrán elegir la bolsa más conveniente.

SEGUNDO: La promoción estará disponible para compra desde el 15 de Marzo hasta el 30 de Junio del 2019 y será válida sólo para personas naturales residentes en territorio chileno, clientes Granel Residencial GLP de Lipigas. Quedan excluidos, clientes que mantienen convenio vigente con Lipigas, donde se indica que no podrán acceder a la compra de Lipibolsas y clientes que al inicio de la campaña se encuentren bloqueados (cliente inhabilitado para realizar pedido) por deuda.

TERCERO: Cada cliente podrá comprar una de las diez LipiBolsas Granel disponibles en la Sucursal Virtual de Lipigas, equivalente a un volumen de gas que se abonará a la cuenta del cliente, de la cual se descontarán los litros de cada inyector realizado a partir del 1 de Mayo y hasta el 31 de Octubre del 2019 (período de calefacción). La LipiBolsa Granel aplicará sólo al domicilio registrado al momento de la compra.

El consumo de gas adquirido, según la cláusula **PRIMERO**, será efectivo desde Mayo al 31 de Octubre del 2019. Sin embargo, de consumir la totalidad de los litros comprados antes de esa fecha, los siguientes inyectos o excesos resultantes de un inyector que sobrepase el saldo adquirido en la

3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3



Lipibolsa, se facturarán de acuerdo con el procedimiento normal de venta para clientes Granel Residencial sin las condiciones de la promoción.

Sin embargo, si el cliente requiere una nueva LipiBolsa, podrá solicitar una segunda compra, con la condición de haber realizado una compra anterior en el periodo de venta de la campaña, es decir, antes del 30 de Junio de 2019.

En caso de no utilizar, durante el periodo de calefacción la totalidad de Litros comprados en la Lipibolsa, el saldo de Litros será traspasado al año siguiente, para ser utilizado solo en el próximo periodo de calefacción. Este saldo no se podrá utilizar para cubrir deudas vigentes anteriores.

CUARTO: El valor de cada LipiBolsa Granel se calcula en base al precio de lista vigente al 14 de Marzo del 2019 publicada en el sitio web de Lipigas, aplicando un descuento especial adicional al descuento por consumo o tarifa normal correspondiente a cada cliente.

QUINTO: Las LipiBolsas Granel podrán ser compradas única y exclusivamente a través de la sucursal virtual de Lipigas en www.lipigas.cl mediante tarjetas de crédito de sistema Transbank hasta en 12 cuotas precio contado.

SEXTO: Adicionalmente, el beneficio de Millas LATAM PASS aplica en la primera compra de Lipibolsa en el año, y la cantidad acumulada dependerá de la LipiBolsa adquirida; 150, 300, 450, 600, 750, 900, 1000, 1200, 1500 o 2000 Millas Latam Pass para LipiBolsa 1, LipiBolsa 2, LipiBolsa 3, LipiBolsa 4, LipiBolsa 5, LipiBolsa 6, LipiBolsa 7, LipiBolsa 8, LipiBolsa 9 o LipiBolsa 10 respectivamente, y se abonarán al RUT del Cliente Lipigas registrado en la Sucursal Virtual.

Las Millas LATAM Pass serán acreditadas en la cuenta del socio a partir del RUT del cliente en un plazo no mayor a 45 días corridos, desde la fecha de compra de la LipiBolsa Granel.

SEPTIMO: Todos los clientes (exceptuando clientes con bloqueo por deuda y clientes que mantienen convenio vigente con Lipigas donde se indica que no podrán acceder a la compra de Lipibolsas), podrán adquirir una de las diez LipiBolsas disponibles eligiendo una de ellas en la Sucursal Virtual de Lipigas. Las Lipibolsas son de 600, 1000, 1400, 2000, 3000, 6000, 8000, 10000, 12000 y 16000 Litros.

OCTAVO: Una vez finalizado exitosamente el proceso de compra de una LipiBolsa, no se podrá poner término de manera unilateral a la presente promoción.

NOVENO: Las presentes bases se mantendrán disponibles en la página web de Lipigas: <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones>





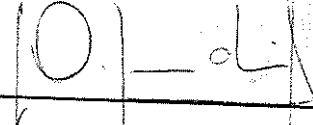
DECIMO: Se deja constancia que, al momento de confirmar la compra por parte del cliente, este acepta las condiciones de las presentes bases.

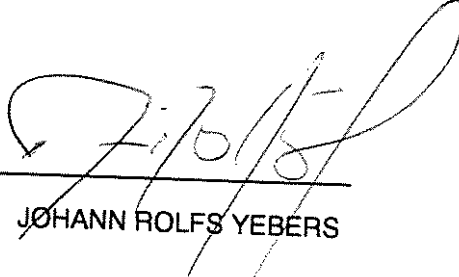
La campaña será informada al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: diario, correo electrónico, redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.

Lipigas se reserva el derecho de modificar las presentes bases, y aún de cancelar la promoción en cualquier momento, en caso de necesidad.

Cualquier controversia que surja respecto a la aplicación de estas bases será resuelta en forma interna y sumaria por las autoridades de Lipigas o su representante legal.

UNDECIMO: La personería de don Johann Rolfs Yebbers y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha de fecha 26 de Diciembre de 2016 y 17 de Octubre de 2014, respectivamente.


LUIS ALBERTO ORLANDI
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.


JOHANN ROLFS YEBBERS
P/EMPRESAS LIPIGAS S.A.



3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3
3 3 3 3

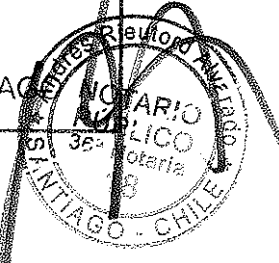
CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 3 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 12281 DE FECHA
22-4-2019 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 1275



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 23 ABR 2019

36° NOTARIA DE SANTIAGO



AN